

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas 5
 seis — — — — — 10
 Anuncios particulares, la línea 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 6'25
 seis — — — — — 12'50
 Número suelto..... 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

435

Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 1.º—ELECCIONES

CIRCULAR

Señalado el día 9 del corriente, para celebrarse las elecciones provinciales en los distritos de Cuéllar, Riaza y Sepúlveda, y con el fin de que en este Gobierno pueda conocerse lo más pronto posible el resultado de las mismas, encargo á los señores Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos que comprenden tales distritos, me comuniquen por el medio más rápido el número total de votos que á cada candidato le sean reconocidos al verificarse el escrutinio.

ADVERTENCIA

Al remitir los datos los señores Alcaldes, consignarán los nombres de los Candidatos y número de votos obtenidos; para que sean exactos deberán tomarlos de una certificación del escrutinio, que reclame á la mesa electoral ó de la que exponga ésta al público después de terminadas las operaciones electorales.

Segovia, 6 de Marzo de 1913.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

434

Junta provincial de Instrucción pública de Segovia

A los efectos determinados en las disposiciones vigentes y para conocimiento de los interesados, por el presente anuncia, han sido nombrados por el Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, Maestros en propiedad de las escuelas que se expresan á continuación:

D. Manuel Pérez Cerezo, para la Escuela Nacional de niños de Sacramenia.

D. Máximo Ojeda Gutiérrez, para la id. id. de Sauquillo de Cabezas.

D. Constantino García Martín, para la id. id. de Condado de Castilnovo.

D. Domingo Martín Leonor, para la id. id. de Cerezo de Arriba.

D. Faustino Morato Vadillo, para la Escuela Nacional mixta de Palazuelos.

D. Segundo de Agueda Maté, para la id. id. de Mazagatos.

D. Isidoro Herranz López, para la id. id. de Mata de Cuéllar.

D. Constancio Martín y Manrique, para la id. id. de Pajarejos.

D. Valentín de Diego y Sanz, para la id. id. de Villovela.

D. Domingo Gómez López, para la id. id. de Villar de Sobrepeña.

D. Hilario Galindo García, para la id. id. de Trescasas.

D. Tomás Sanz Vázquez, para la id. id. de Pelayos.

D. Eduardo Parejo y Vázquez, para la id. id. de Villoslada.

D. Angel Arturo Rojo Mogardín, para la id. id. de Madrona.

D.^a Catalina Gil Abad, para la Escuela Nacional de niñas de Fuente de Santa Cruz.

D.^a Ignacia Pérez Domínguez, para la Escuela Nacional mixta de niñas de Cerezo de Arriba.

D.^a Jesusa Quiza López, para la id. id. de Montuenga.

D.^a Saturnina Escribano Herranz, para la id. id. de Santo Domingo de Pirón; y

D.^a Ricarda Sánchez Boda, para la id. id. de Villaseca; anotándose el cúm-

plase en sus títulos administrativos en el día de hoy.

Segovia, 6 de Marzo de 1913.—El Gobernador Presidente, Eduardo Serrano Navarro.—El Jefe de la Sección accidental, José Selvi y Ferrer.

421

DIPUTACION PROVINCIAL

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Año de 1913.—Mes de Marzo de 1913

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.^a de la orden-circular de la Dirección General de Administración local, de 1.º de Junio de 1886:

CAPÍTULOS	Pesetas
1.º Admón. provincial....	6.576'83
2.º Servicios generales ...	1.408'33
3.º Obras obligatorias.....	11.795
4.º Cargas.....	2.332'21
5.º Instrucción pública....	5.310'35
6.º Beneficencia.....	19.142'55
7.º Corrección pública ...	1.663'15
8.º Imprevistos.....	833'33
9.º Nuevos establecimientos	>
10 Carreteras.....	6.690'33
11 Obras diversas.....	>
12 Otros gastos.....	174'83
13 Devoluciones.....	>
TOTAL.....	55.926'91

Segovia, 1.º de Marzo de 1913.—El Contador, Gregorio G.^a Chinchilla. Sesión de 3 de Marzo de 1913.—Conforme, aprobada y certificado: Gil.

420

COMISION PROVINCIAL

Esta Comisión provincial, en sesión de esta fecha, ha acordado señalar los días 3, 4, 14, 15, 17, 18, 28 y 29, para celebrar las sesiones correspondientes al mes actual.

Segovia, 3 de Marzo de 1913.—El Vicepresidente, Gabino Herrero.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

De conformidad con lo dis-

puesto en la Real orden de 9 de Diciembre de 1912 y á propuesta del Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que se publiquen los nombres de todos aquéllos cuyas instancias figuran en el IV Congreso de premios por actos de protección á la infancia, habida cuenta de las solicitudes y propuestas recibidas en la Secretaría general del Consejo Superior dentro del plazo legal que expiró el 15 de Febrero último, las cuales se clasifican á continuación, con arreglo á las bases establecidas y á las que optan los concursantes.

BASE 1.^a

Médicos rurales.

D. Sebastián Capmany Claver, Navaridas (Alava).

D. Otoniel Ramírez García, Yeste (Albacete).

D. Enrique Feito García, Navarredondilla (Ávila).

D. Juan Miró Sabria, San Feliú de Llobregat (Barcelona).

D. Abelardo Hermida Astray, Oleiros (Coruña).

D. Manuel Acosta García, Puebla de Lillo (León).

D. Wenceslao Borrachero García, Torres (Madrid).

D. Salvador Caramel Farrugia, Villamanta (Madrid).

D. Angel Norberto Hernández, Espeja (Salamanca).

D. Constancio Marco Castelblanque, Sinarcas (Valencia).

BASE 2.^a

Maestros y Maestras de Instrucción pública.

D. Manuel Tamayo Quesada, San Feliú de Llobregat (Barcelona).

D.^a Teresa Rius Casas, San Feliú de Llobregat (Barcelona).

D.^a Adelina Méndez de la Torre, Bilbao.

D.^a Isabel Rodo Mallofre, Vendrell (Tarragona).

D. Carlos Andrés Martín, Peleagonzalo (Zamora).

D.^a Isidora García Melchor, Los Santos (Badajoz).

D. Lorenzo Gordón y Gómez, Badajoz.

D. Francisco Ballesteros Márquez, Málaga.
 D.^a Francisca Ferrer Flos, Vinaroz (Castellón).
 D.^a Joaquina de Caz Sanz, Vinaroz (Castellón).
 D. José Vilaplana Ebú, ídem íd.
 D. José Sánchez Asensi, ídem íd.
 D. Juan Constanti Anquera, Reus (Gerona).
 D. Juan García Niebla, Serantes (Coruña).
 D. José María Serraté Alvarez, Madrid.
 D. José Villadar Serrano, Jaén.
 D. José Casanovas Clota, Viladecans (Barcelona).
 D.^a Valentina María del Pilar García, Calatayud (Zaragoza).
 D.^a Leonor Canalejas de Farga, Barcelona.
 D. José Morales Martín, Viator (Almería).
 D. Juan Socias Bennasar, San Clemente (Balears).
 D. Benigno Garrido Pena, Nieves (Pontevedra).
 D.^a María de la Asunción Izquierdo, Oviedo.
 D. Eurique Marzo, Zaragoza.
 D. Félix Arano Sáez, Mondragón (Guipúzcoa).
 D. José María Catalá Olmos, Benifairó de Valldigna (Valencia).
 D. Antonio Maña Asensio, Sinarcas (Valencia).
 D. Juan José Reduello López, Zorita de los Canes (Guadalajara).
 D.^a Delia García Dómine, Málaga.
 D. Juan Nepomuceno Muñoz y Fernández, Málaga.
 D. Leopoldo Galindo Aceituno, Montejo de la Sierra (Madrid).
 D. Tomás Alvira Belzulce, Zaragoza.
 D. Enrique Jiménez Cuenca, San Fernando (Cádiz).
 D.^a Rosa Arjó Pérez, Castillo (Zaragoza).
 D. Benito Bagés Galcerá, Agramut (Lérida).
 D.^a Juana Madroñero, Logroño.
 D.^a Luisa Romero Campo, Jaén.
 D. Mariano Alegre Pérez, Hoz de Barastro (Huesca).
 D. Agustín Siu Puello, Vinefar (Huesca).
 D.^a María del Amor Hermoso Sevilla y Valero, Rocafort (Barcelona).
 D.^a Celestina Vigneaux y Cibils, Barcelona.
 D. Lorenzo Niño y Viñas, Salamanca.
 D. José Fernández Artime, Santo Domingo de Miranda (Oviedo).
 D. Francisco Seda Belén, Valdepeñas (Ciudad Real).
 D. Hernán de la Puerta y de Lafuente, Velayos (Ávila).
 D. Remigio Cea Platero, Boecillo (Valladolid).
 D. Amador García Sánchez, Aldeamunde (Coruña).
 D. José Fernández Carbayeda y Fernández, San Pedro de Navarro (Oviedo).
 D. Isidro Poiró y Bosch, Rivas (Gerona).
 D. Antonio Juan Alemany, Mahón (Balears).
 D. Juan Eleta y Ozcoidi, Bújer (Balears).
 D. Luis Cotázar Garrido, Tordueles (Burgos).
 D.^a Encarnación Crespo Sánchez, Morasverdes (Salamanca).
 D. Anastasio San Esteban, Rebledondo (Madrid).
 D. Conrado Prat Fábregas, Poblá de Lillet (Barcelona).
 D. Pedro Pino López, La Guardia (Alava).
 D. Ezequiel Solano y Ramírez, Madrid.

D. José Pedraza Zamorano, Lorca (Murcia).
 D. Antonio Recio Carrillo, Málaga.
 D. Raimundo García Cuerva, Villacañas (Toledo).
 D.^a Gabriela Frígola Barbaza, San Juan Despí (Barcelona).
 D. Luciano Seoane Seoane, Coruña.
 D. Ramón Moliné Carbó, Barcelona.
 D. Vicente García Neira, Creciente (Pontevedra).
 D.^a Tomasa Piosa y Lacueva, Añover de Tajo (Toledo).
 D. Vicente Soto Cimentada, Amardi (Oviedo).
 D.^a María Juana Martín Campo, Andújar (Jaén).
 D.^a María Baldó Mansanet, Barcelona.
 D. Fernando Fernández Morales, Villacarrillo (Jaén).
 D.^a María Patricia Sánchez García, ídem íd.
 D.^a Damiana Picón Ayala, Valladolid.
 D. Anacleto Moreno Blázquez, ídem.
 D. Pedro Galiana y Pinés, Manzanares (Ciudad Real).

BASE 3.^a*Madres pobres*

D.^a Luisa Amelibia Viten, Lapuebla de Lavarca (Ávila).
 D.^a Justa Martínez Jimeno, Badajoz.
 D.^a Josefa Rodríguez, ídem.
 D.^a Adelaida Romero Rayo, Siruela (Badajoz).
 D.^a Julia Jiménez Ruiz, Manlleu (Barcelona).
 D.^a Dolores López Cañavate, Barcelona.
 D.^a Catalina Riera Amengual, ídem.
 D.^a Isidora Moliner Sanz, San Gervasio (Barcelona).
 D.^a Casilda Abejón Martínez, Caleuaga (Burgos).
 D.^a Filomena Ayala Oca, Villafranca Montes de Oca, (Burgos).
 D.^a Petra Caballero Pulido, Montánchez (Cáceres).
 D.^a María Antonia Gallardo Fragoso, ídem.
 D.^a Juana Amores Galapero, ídem.
 D.^a Eusebia Gutiérrez Melero, ídem.
 D.^a Matilde Rodríguez Cortés, Coruña.
 D.^a Agustina Alvaredo Fabrellás, Gerona.
 D.^a María Montané Codinas, ídem.
 D.^a María Piñana Mosach, ídem.
 D.^a Mónica Vigo Piquer, Noales (Huesca).
 D.^a Teresa Paraché Castell, Neril (Huesca).
 D.^a Florentina Bafalluy Puso, Tolva (Huesca).
 D.^a Eulogia Martínez Guardia, Haro (Logroño).
 D.^a Gabriela Garrido Parrondo, Madrid.
 D.^a Concepción Arroyo, ídem.
 D.^a María Nieto Rosado, ídem.
 D.^a María Lobo Pérez, ídem.
 D.^a Carmen Monge Fernández, ídem.
 D.^a Victoriana González, ídem.
 D.^a Josefa Santillana Serrano, ídem.
 D.^a Máxima Jiménez Terol, ídem.
 D.^a María Cruz Maqueda, ídem.
 D.^a Delfina Peña Arribas, ídem.
 D.^a Isabel Roldán Ruiz, ídem.
 D.^a Carmen Jiménez Manzano, ídem.
 D.^a Soledad Bercia Bañuls, ídem.
 D.^a Aurora Serrano, ídem.
 D.^a Milagrós Cabana Avellería, ídem.
 D.^a Manuela Rico Celemin, ídem.
 D.^a Concepción Quesada, ídem.
 D.^a Antonia de Arriba Díez, ídem.
 D.^a Josefa Díaz Santos, ídem.
 D.^a Emilia Fernández Mayoral, ídem.
 D.^a Antonia Bautista Vázquez, Málaga.
 D.^a María Rosa Guelbenzu, Larrainzar (Navarra).

D.^a Juana Díez Iglesias, Salamanca.
 D.^a Rosario Martín Villaverde, ídem.
 D.^a Anastasia Jiménez, ídem.
 D.^a Felipa Iglesias Pola, Béjar (Salamanca).
 D.^a Eduvigis Ramos Gómez, Villavilla (Segovia).
 D.^a Angeles Pinto Moreno, Sevilla.
 D.^a Narcisca Romero López, ídem.
 D.^a Sagrario Llop Ollas, Villaluenga de la Sagra (Toledo).
 D.^a Prudencia Serrano Rizaldos, Villaluenga (Toledo).
 D.^a María Torres Cano, Valencia.
 D.^a Gregoria Cambres Almonacid, Sinarcas (Valencia).
 D.^a Venancia Yuguero López, Olmedo (Valladolid).
 D.^a Avelina Gil Serrat, Zaragoza.
 D.^a Eufemia Salvador, ídem.
 D.^a Ramona Sanz, ídem.
 D.^a Bibiana Renancio Asín, Montañana (Zaragoza).

Novrizas.

D.^a Isabel Romero, El Ciego (Alava).
 D.^a Ana María Jiménez González, Alcalá del Júcar (Albacete).
 D.^a Francisca Durá Martínez, Cullalá (Alicante).
 D.^a Vicenta Morgado, Badajoz.
 D.^a María García Llanos, ídem.
 D.^a María Almeida Carretero, Mérida (Badajoz).
 D.^a Adela Navarro Acosta, Badajoz.
 D.^a Julia Rubio, Cerratón de Juarros (Burgos).
 D.^a Jorónima Rubio Parra, Cáceres.
 D.^a Josefa Ayuts Palacio, Huesca.
 D.^a Raimunda Villalva Juara, Torres (Madrid).
 D.^a Trinidad Olalla Sánchez, Madrid.
 D.^a Ana Torres Muñoz, Málaga.
 D.^a Luisa Cánovas Troncoso, Murcia.
 D.^a Luisa Alvarez García, Piñatar (Murcia).
 D.^a Antonia Gómez Tejero, Valdeavellano de Tera (Soria).

BASE 4.^a

Al autor de un trabajo inédito acerca de las leyes y disposiciones protectoras.

Se han recibido nueve escritos bajo los siguientes lemas:
 «Por mi Patria y por mi Ley.»
 «Abandonado por tus padres, la Caridad te recoge y el Estado te educa y ampara.»
 «Infantes.»
 «El tribuno del pueblo.»
 «Cada hombre tiene en el corazón la medida de su grandeza.»
 «Dime cuáles son tus leyes protectoras de la infancia y te diré cuál es tu grado de cultura y de progreso.»
 «Pro infancia et pro Patria.»
 «El siglo XX será el siglo de los niños.»
 «La caridad bien entendida empieza por el niño.»

BASE 5.^a

Personas que hayan salvado la vida de algún niño.

D. José Fonseca Ruiz, Barcarrota (Badajoz).
 D. Ramón Roma Serratos, Santa Coloma de Cerbelló (Barcelona).
 D. Miguel Morquillas Arnáiz, Valdeiateja (Burgos).
 D. José A. Parramón y Farraz, Las Palmas (Canarias).
 D. Fidel Criado Miguel, Muros (Coruña).
 D. Antonio Pereiro, Oleiros (Coruña).
 D. Nicolás Besteiro Luaces, Ferrol (Coruña).
 D. Jaime Rodríguez Barceló, Gerona.
 D. Anacleto Arribas González, El Cardoso (Guadalajara).
 D. Gabriel Oliván Andréu, Huesca.
 D. Manuel Megía Díaz, Aranjuez (Madrid).

D. Gil Escribano Núñez, Segovia.
 D. Abercio Carrillo García, Yuncles (Toledo).

BASE 6.^a

A los Auxiliares honorarios y á los particulares.

D. Ezequiel González López, Navarredondilla (Ávila).
 D. Francisco Hernández Sanz, Mahón (Balears).
 D. Manuel González de la Peña, Jerez de la Frontera (Cádiz).
 D.^a Patrocinio Figueiras, Coruña.
 D. Ramón Pena Miró, Puentevedume (Coruña).
 D. Emilio Oliete Rovira, Madrid.
 D. Víctor de Sierra y Guasp, ídem.
 D. Francisco Pérez Lazano, ídem.
 D. Antonio Marín Cañizares, ídem.
 D.^a Francisca Mingo, ídem.
 D.^a María Fernández, ídem.
 D. Ladislao Nalda, Bilbao.

BASE 7.^a

A los niños que hayan demostrado intereses por los animales, plantas, etc.

D. Manuel Facundo Moles, Alhama de Granada (Granada).
 D. José Ramírez Rodríguez, Carchelejo (Jaén).
 D. Mariano Gilsanz, Madrid.
 D. Lázaro Deban San Miguel, Boecillo (Valladolid).
 D. Claudio Ortega Aldea, ídem íd.
 D.^a Isabel de Villaceballos y López, Madrid.

BASE 8.^a

Fundadores ó iniciadores de instituciones benéficas.

D. Luis de Famarit y Llopis, Gerona.
 D. Federico Vila Gibert, ídem.
 D. Francisco Pereira, Madrid.
 D. Manuel V. Salvador Pérez, ídem.
 D. Marcelo Sanz Romo, ídem.
 D.^a María del Pilar Muntadas, ídem.
 D.^a María de las Huertas García Alarcón, ídem.
 Sanatorio Marino Provincial, Candás (Oviedo).
 Cartilla Popular de Puericultura, Sevilla.

Los interesados subsanarán, en el plazo de diez días, á contar desde la publicación de esta Real orden, los defectos ó errores resultantes de nombres, apellidos, profesiones y lugar de residencia, según aparece en la preinserta relación.

Los Gobernadores civiles, Presidentes de las Juntas provinciales de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad, ordenarán la publicación en los *Boletines oficiales* de sus respectivas provincias de esta Real orden para el mejor conocimiento de los concursantes.

De Real orden lo digo á V. S. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 1.^o de Marzo de 1913.—Alba.

Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad de...

(Gaceta del 3 de Marzo de 1913.)

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

REALES ÓRDENES

Ilmo. Sr.: Como resolución á las peticiones de varios alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, comprendidos en las listas de promoción formadas por el Claustro de dicha Escuela, en virtud del artículo 68 del Real decreto de 10

de Septiembre de 1911, solicitan- do que se determine por este Mi- nisterio el lugar que debe co- rresponderles en los escalafones del Profesorado numerario de Escuelas Normales:

Considerando que, de confor- midad con la citada disposición, dichas listas se forman por orden numérico relativo, al terminar sus estudios los alumnos y alum- nas que siguen en la Escuela la carrera de Maestros Normales, por lo cual equivalen a las pro- puestas que hacen los Tribunales de oposiciones, y, por tanto, es de aplicar lo prevenido en la Real orden de 26 de Abril de 1902:

Considerando que arrancando el derecho de los referidos de la fecha en que formó las propues- tas la Escuela, pero no habiéndolo podido hacer efectivo al- gunos de ellos, por falta de va- cantes, se hace precisa una de- claración que impida que los Profesores ó Profesoras que pos- teriormente adquieran derechos se les antepongan en los escala- fones, así como es de necesidad respetar los adquiridos anterior- mente por los Auxiliares nom- brados en virtud de oposiciones y con derecho á ascender á nu- merarios,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha te- nido á bien resolver:

1.º Que los Profesores ó Pro- fesoras numerarios de Escuelas Normales ya nombrados á la fe- cha de esta Real orden en virtud de las propuestas formuladas por la Escuela de Estudios Superio- res del Magisterio al terminar el curso de 1911 á 1912, figuren en el escalafón respectivo por el orden en que figuran en la lis- ta general de cada sexo, con la antigüedad de 1.º de Agosto de 1912.

2.º Los Profesores ó Profes- ras numerarios que no procedan de la Escuela de Estudios Supe- riores del Magisterio y hayan ingresado en el Profesorado nu- merario de las Escuelas Norma- les con posterioridad á 1.º de Agosto de 1912 y antes de la pu- blicación de esta Real orden, fi- gurarán en los respectivos es- calafones inmediatamente des- pués de los comprendidos en el párrafo anterior, con la fecha de la toma de posesión del primer cargo que hayan servido en di- cho Profesorado numerario.

3.º Los alumnos ó alumnas comprendidos en las menciona- das listas y que en virtud de las mismas sean nombrados Profe- sores ó Profesoras numerarios de Escuelas Normales después de publicada esta Real orden, figu- rarán en los respectivos escala- fones con la antigüedad de esta fecha y por el orden de propues- ta; y

4.º Para poder disfrutar del beneficio que concede el párrafo anterior, se precisa que los Pro- fesores ó Profesoras acepten el primer nombramiento que á su favor se haga y tomen posesión

del cargo en el plazo reglamen- tario.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu- chos años. Madrid, 14 de Febrero de 1913.—López Muñoz.

Señor Director general de Pri- mera enseñanza.

(Gaceta del 1.º de Marzo de 1913.)

Ilmo. Sr.: Concedido por el ar- tículo 4.º del Reglamento apro- bado por Real decreto de 25 de Agosto de 1911, á los Maestros interinos y sustitutos nombrados por Autoridad competente con anterioridad á 1.º de Julio de di- cho año, derecho á ingresar por concurso en el Magisterio de Primera enseñanza, y siendo ne- cesario conocer y determinar, para las resoluciones que en lo sucesivo puedan dictarse, cuán- tos son los que se hallan asisti- dos del mencionado derecho,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha dis- puesto que los Maestros y Maes- tras que se hallen comprendidos en dicho artículo y deseen ingre- sar en la enseñanza por virtud del mismo, lo manifiesten á esa Dirección General, por conducto de las Juntas provinciales, en ins- tancia acompañada de hoja de servicios, en el plazo de cuaren- ta y cinco días, á partir de la publicación de esta Real orden en la *Gaceta de Madrid*.

Las Juntas provinciales infor- marán acerca de si se hallan ó no comprendidos en el artículo referido, y se entenderá que los que no concurran á este llama- miento renuncian su derecho á ingresar por concurso en el Ma- gisterio.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu- chos años. Madrid, 21 de Febrero de 1913.—López Muñoz.

Señor Director general de Pri- mera enseñanza.

(Gaceta del 4 de Marzo de 1913.)

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este *Boletín oficial*, en cumplimen- to de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

214

Ayuntamiento de Tabanera la Luenga

CONCEJALES:

- D. Inocencio Ballesteros
» Pablo Llorente
» Eugenio Pérez
» Víctor Iglesias
» Mariano de Frutos

Una vacante.

CONTRIBUYENTES:

- D. Rufino Lázaro
» Lucio Matute
» Jacinto Sancho
» Eustaquio de Frutos
» Galo Marinas
» Francisco Iglesias

D. Vicente Arribas

- » Eugenio Mateos
» Miguel Lázaro
» Gabriel Matute
» Julian Mateos
» Lorenzo Rodao
» Galo Lázaro
» Francisco Matute
» Gregorio Gómez
» Benito Gómez
» Aniceto Ballesteros
» Ambrosio Herrero
» Estaquio Matute
» Antonio Matute
» Luciano Pascual
» Florencio Pedrazuela
» Frutos Caldevilla
» Francisco Antón

Tabanera la Luenga, 10 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Inocencio Ba- llesteros.

232

Ayuntamiento de Fuentidueña

CONCEJALES:

- D. Santiago Castillo Chamorro
» Hilario Barba Andrés
» José Jiménez Melero
» Marcelino Gómez Calvo
» Antolín Díez Velasco
» Cándido de la Fuente Melero.

CONTRIBUYENTES:

- D. Segundo Mayor Hernando
» Juan de la Fuente Melero
» Juan Díez Velasco
» Claudio González Santiago
» Andrés Díez Velasco
» Mariano Palomar García
» Valentín Díez Velasco
» Pedro Salcedo Calvo
» Antonio Giménez Melero
» Segundo Giménez Melero
» Pedro Varba Elvira
» Casiano Melero Herrero
» Hermenegildo Lázaro Palomar
» Antonino Díez Rojo
» Pablo Palomar Galindo
» Casimiro Herrero Salcedo
» Felipe de Frutos Martín
» Pedro Galindo Díez
» Segundo Santiago Calzada
» Dionisio Cabrero Portela
» Simón Moreno Moreno
» Andrés Alvarez Velasco
» Victoriano Lázaro Palomar
» Genaro Rodríguez Conde

Fuentidueña, 10 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Santiago Castillo.

244

Ayuntamiento de Narros

CONCEJALES:

- D. Dámaso Esteban Sastre
» Emeterio Sastre Laguna
» Quiterio Alonso Martín
» Jnan Laguna de Pedro
» Mariano Gómez Muñoz
» Eusebio Martín Arribas

CONTRIBUYENTES:

- D. Pascual Esteban González
» Lucas Laguna Matía
» Fructuoso Manso Reinoso
» Lorenzo Alonso Cocero
» Bernabé Ayala Nicolás
» Agustín de Pedro de Pedro
» Cesáreo Laguna Aragón
» Eusebio Palacios López
» Mariano Maderuelo Sastre
» Florentino Sastre Laguna
» Alejo Morales Carretero
» Santiago Laguna Arranz
» Pedro Alonso Laguna
» Mariano Alonso Sastre
» Pedro de la Rosa Gómez
» Lino Alonso Martín
» Felipe Alvarez Arnanz
» Leandro Palacios López
» Félix Laguna Morales
» Vicente Laguna Morales
» Eustasio Castro Oviedo
» Julián Arranz Yusta

D. Asterio Alonso García
» Sebastián Alonso Cocero
Narros, 1.º de Enero de 1913.—El Alcalde, Dámaso Esteban.—El Secre- tario, Salvador Minguela.

245

Ayuntamiento de Otero de Herreros

CONCEJALES:

- D. Mariano Arribas de la Calle
» Pedro Arribas Casado
» Mariano de Andrés Piñuela
» Pedro del Barrio Piñuela
» Eusebio del Barrio de Blas
» Juan de la Calle Antón
» Angel Roldán Arribas
» Celestino Sebastián Amo

CONTRIBUYENTES:

- D. Luis Aparicio Mazarías
» Gregorio de Andrés Casado
» Agustín Bravo Bermejo
» Tomás del Barrio Llorente
» Narciso Blasco Piquero
» Pascual Blasco Vilda
» Rafael de Blas de la Calle
» Zacarías Barreno Reques
» Francisco Casado del Barrio
» Antonio de la Calle Calatraveño
» Felipe de la Calle del Barrio
» Juan de la Calle Miguel
» Remigio de Frutos Robledano
» Francisco de Frutos Aparicio
» Antonio Gómez García
» Romualdo Gómez de la Calle
» Ceferino Miguel Arribas
» Juan Miguel Sancho
» Román Miguel Aparicio
» Remigio Miguel Aparicio
» Antolín Piñuela Sutil
» José de Prado Vilda
» Doroteo Piñuela Miguel
» Isidro Piñuela de Blas
» Ramón Piñuela Miguel
» Santiago de Prado Reques
» Angel Robledano Alonso
» Juan Reques Amo
» Esteban San Román Arribas
» Cayetano Sebastián Miguel
» Vicente Sanz Gómez
» Rufino Sanz Gómez

Otero de Herreros, 8 de Febrero de 1913.—El Alcalde, Celestino Sebas- tián.—El Secretario, Mariano Blasco de Blas.

246

Ayuntamiento de Garcillán

CONCEJALES:

- D. Nicolás del Molino Villazán
» Gregorio Martín Sanz
» Pablo Llorente Rubia
» Nicolás Escobar Migueláñez
» Justo Lauroba Herrero
» Lázaro Sanz Herrero
» Benigno Sanz Salvador

CONTRIBUYENTES:

- D. Faustino Lázaro Martín
» Miguel Martín Sanz
» Celestino Martín Velasco
» Manuel Herrero Sanz
» Casimiro Lázaro Martín
» Carlos Yagüe Manso
» Ciriaco Sanz Ayuso
» Vicente Llorente Ayuso
» Francisco Sanz Ayuso
» Fernando Martín Velasco
» Raimundo García Heras
» Gabriel García Herrero
» Julián Manso Yagüe
» Pablo Maroto Llorente
» Mariano Martín Velasco
» Pablo Ayuso Isabel
» Quiterio Ayuso Escobar
» Luis de Andrés Cardiel
» Valentín Escobar Martín
» Antonino Llorente Inés
» Juan Benito Clemente
» Narciso Migueláñez Escobar
» Felipe Bravo Antón
» Narciso Migueláñez Cantalejo

D. José Escobar Migueláñez
 > Mariano Rincón Ayuso
 > Tiburcio Sanz y Sanz
 > Melitón Pablos Zurdo
 Garcillán, 13 de Febrero de 1913.—
 El Alcalde, Nicolás del Molino.

247

Ayuntamiento de Maderuelo

CONCEJALES:

D. Pantaleón Carnicero Arroyo
 > Felipe Asenjo Martín
 > Eugenio Martín González
 > Francisco Pérez Mayor
 > Eusebio Antonio del Cura
 > León Ramos Clemente
 > Francisco Martín Sanz

CONTRIBUYENTES:

D. Pedro González Mozas
 > Vicente Bermúdez González
 > Juan Pérez González
 > Pedro Carnicero López
 > Bartolomé del Río Cura
 > José de la Hoz Díez
 > Pedro García Arranz
 > Santiago González García
 > Hermenegildo de la Cruz Hernando
 > Benito de la Hoz Díez
 > Leonardo Sanz Hernando
 > Vicente Granda Hernando
 > Bernabé de Diego Sanz
 > Eustaquio Martín Lázaro
 > Frutos Ramos Clemente
 > Agapito Martín González
 > Cándido Arroyo Sanz
 > Tomás López García
 > Martín Carnicero Arroyo
 > Mariano Sanz Hernando
 > Agapito Martín Lázaro
 > Cayetano Arroyo Sanz
 > Doroteo García Lorenzo
 > Segundo Hernando Martín
 > Fernando García Esteban
 > Pedro Lorenzo del Cura
 > Mariano Cristóbal García
 > Marcelino Carnicero Arroyo

Maderuelo, 12 de Febrero de 1913.—
 El Alcalde, Pantaleón Carnicero.

248

Ayuntamiento de Grajera

CONCEJALES:

D. Eusebio Mazarías de Antonio
 > León Barahona Arranz
 > Mariano Muñoz Martín
 > Eugenio Ayuso Fernández
 > Miguel Pascual Berzal
 > Mariano Gutiérrez Estebanz

CONTRIBUYENTES:

D. Andrés de Antonio de Pablos
 > Máximo de Diego Martín
 > Benito Matías Barahona
 > Florencio Antoranz Bravo
 > Felipe Asenjo Calvo
 > Dámaso Barahona Calvo
 > Froilán Barahona Agueda
 > Luis Maderuelo Gómez
 > Matías de Agueda Barahona
 > Santos Mazarías de Antonio
 > Primitivo Barrio Villas
 > Melquiades Maderuelo Barahona
 > Eugenio Agueda de Antonio
 > Mariano Antoranz Narro
 > Victoriano Barahona Alonso
 > Epifanio Barahona Pascual
 > Pedro de Antonio Pascual
 > Manuel Arranz Yagüe
 > Segundo Barahona Arranz
 > Pedro Barahona Pascual
 > Pablo Agueda Martín
 > Simón Pascual Núñez
 > Hipólito Barahona Calvo
 > Fermín Maderuelo García

Grajera, 25 de Enero de 1913.—El
 Alcalde, Eusebio Mazarías.

249

Ayuntamiento de Castroserracín

CONCEJALES:

D. Bernardino Pecharromán Sanvalentín
 > Manuel Pecharromán Parra
 > Agustín Peña Velázquez
 > Luis Peña Velázquez
 > Justo Velázquez Sanz
 > Pedro Peña Martín

CONTRIBUYENTES:

D. Manuel Peña Pecharromán
 > Domingo Pecharromán Peña
 > Cayetano Peña Sebastián
 > Dalmacio Peña Martín
 > Agapito Peña Martín
 > Esteban Páez Aranda
 > Romualdo Sanz Honrubia
 > Eusebio Sanz Montes
 > Vicente Sanz Sacristán
 > Manuel Pecharromán
 > Eusebio Sanz Vallejo
 > Epifanio Velázquez Sanz
 > Antonio Velázquez Horcajo
 > Mariano Velázquez Horcajo
 > Ezequiel de Antonio Barrio
 > Eusebio Páez Sanz
 > Marcos Francisco Sanz
 > Justo Sanz Sacristán
 > Tadeo Francisco Sanz
 > Toribio Alvaro Onrubia
 > Andrés Pecharromán Velázquez
 > Claudio Aranz Pecharromán
 > Benito Redondo Lobo
 > Vicente Redondo Vallejo

Castroserracín, 8 de Febrero de
 1913.—El Alcalde, Bernardino Pe-
 charromán.

250

Ayuntamiento de Ríofrío de Riaza

CONCEJALES:

D. Mariano García Vicente
 > Juan Vicente de las Heras
 > Fernando Blanco Gra
 > Lucio Rodríguez Gil
 > Mariano Gil García
 > Félix Rodríguez Merino

CONTRIBUYENTES:

D. Trinidad Rodríguez Gaitero
 > Agapito Gil Vicente
 > Justo Alcol Fonseca
 > Nicolás García Alcol
 > Florentino Rodríguez Gra
 > Vicente de las Heras Montero
 > Calixto García y García
 > Eusebio García Fonseca
 > Juan Vicente Rodríguez
 > Daniel Vicente García
 > Pio Sanz Vicente
 > Mamerto Gil García
 > Salustiano Vicente García
 > Ruperto Gaitero Sanz
 > Narciso Ruiz Gómez
 > Santos Rodríguez Merino
 > Cipriano Montero Heras
 > Mariano Montero Heras
 > Sinfiriano García Vicente
 > Saturio Serrano Sanz
 > Simón de Pablo Blanco
 > Domingo Ortiz Ruiz
 > Facundo Gil García
 > Baltasar de Pablo Blanco

Ríofrío de Riaza, 11 de Febrero de
 1913.—El Alcalde, Mariano García.

251

Ayuntamiento de Aldeanueva de la Serrezuela

CONCEJALES:

D. Policarpo Parra Hernando
 > Angel Melero Páez
 > Eugenio Parra Perlado
 > Pascual Melero Sanz
 > Francisco Velázquez Redondo
 > Tomás Bartolomé Hernando

CONTRIBUYENTES:

D. Martín Sanz Melero
 > Narciso Páez Melero

D. Gregorio Carravilla Melero
 > Antonio Melero Parra
 > Mariano Carravilla Melero
 > Miguel Serrano Plaza
 > Feliciano Carravilla Cornejo
 > Prudencio Velázquez Abad
 > Pablo Perlado Melero
 > Ignacio Melero Parra
 > Domingo Parra Melero
 > Mariano Melero Sanz
 > Luis Peña García
 > Nicolás Carravilla Melero
 > Juan Sanz Melero
 > Agapito Puebla Parra
 > Sergio Parra Melero
 > Mariano Parra Abad
 > Santiago Carravilla Hernando
 > Felipe Puebla Bartolomé
 > Urbano Llorente de Domingo
 > Donoso Melero Parra
 > Mariano Melero Abad
 > Benito de Domingo Sacristán

Aldeanueva de la Serrezuela, 12 de
 Febrero de 1913.—El Alcalde, Poli-
 carpo Parra.

252

Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar

CONCEJALES:

D. Julián Sastre Laguna
 > Mariano de la Fuente Merino
 > Evaristo Alberto Laguna
 > Toribio de la Fuente Merino
 > Gabriel de la Fuente Arranz
 > Félix Herranz García

CONTRIBUYENTES:

D. Leoncio Albertos de Pedro
 > Pascual Bartolomé Pérez
 > Calixto Pérez Sastre
 > Guillermo de la Fuente Merino
 > Lucas Alonso de la Fuente
 > Vicente de la Fuente Sastre
 > Santiago de la Fuente Sastre
 > Felipe de la Calle Cerro
 > Pedro de la Fuente Pérez
 > Marcial Cerro de Pedro
 > Mariano Alonso Alonso
 > Francisco Albertos Pérez
 > Mariano Albertos Laguna
 > Tiburcio Martín de Blas
 > Francisco Alonso de la Fuente
 > Miguel de Benito Cerro
 > Antolín Martín de Blas
 > José Martín Esteban
 > Mariano Carrera Rico
 > Julián Cerro Esteban
 > Alfonso Sastre Avila
 > Mauricio Pérez Cerro
 > José Colomo Sanz
 > Lope Mozo Losañez

Fresneda de Cuéllar, 12 de Febrero
 de 1913.—El Alcalde, Julián Sastre.

253

Ayuntamiento de Navas de Oro

CONCEJALES:

D. Basilio Mesa García
 > Pedro Santos Minguela
 > Julián de Pablos Verdugo
 > Gumersindo Redondo Arévalo
 > Pablo Lázaro Gil
 > Adrián Santos Bernardos
 > Juan Bartolomé García
 > Gervasio Martín Negrete
 > Domingo Crespo de Pablos

CONTRIBUYENTES:

D. Eladio Martín del Caño
 > Bruno Mesa Ajo
 > Bruno Gallego Galán
 > Santiago Bartolomé García
 > Pedro Rubio Capa
 > Leonardo Sanz Gómez
 > Anastasio Acebes Gil
 > José de Santos Berzal
 > Basilio Arévalo Alonso
 > Pablo Minguela Sanz
 > Pío Arévalo Bartolomé
 > Francisco Sanz Arévalo
 > Cirilo Escobar Antoranz

D. Eugenio Prados Gallego
 > Francisco Escribano Rubio
 > Francisco Barbado Gil
 > Juan Martín Escribano
 > Domingo Sanz Arévalo
 > Frutos Gil Minguela
 > Remigio Redondo Acebes
 > Sotero Albertos Arévalo
 > Amós Minguela Cubero
 > Tomás Rubio Alonso
 > Leonardo Minguela Cubero
 > Restituto Rubio Fraile
 > Mariano Arévalo Bartolomé
 > Gabriel Herrero Tejedor
 > José Coco Rodríguez
 > Vicente Alonso Sanz
 > Nicolás Arévalo Arévalo
 > Eulogio de Pablos Barbado
 > Mariano Rubio Muñoz
 > Antonio Santos Minguela
 > Braulio Vela Capa
 > Eugenio Gil Crespo
 > Félix Moreno Capa

Navas de Oro, 12 de Febrero de
 1913.—El Alcalde, Basilio Mesa.

432

Alcaldía de Riaguas de San Bartolomé

Hallándose servida interinamente la
 Secretaría de este Ayuntamiento, se
 anuncia la vacante, dotada con el suel-
 do anual de quinientas pesetas, abona-
 das por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán a esta Al-
 caldía las solicitudes, dentro del plazo
 de treinta días, contados desde que el
 presente aparezca inserto en el *Boletín*
oficial de la provincia.

Riaguas de San Bartolomé, 4 de
 Marzo 1913.—El Alcalde, Segundo
 Sancho.

433

Alcaldía de Navares de Ayuso

Por defunción del que la venía des-
 empeñando, se halla vacante la plaza
 de Secretario de este Ayuntamiento; su
 dotación consiste en cuatrocientas pe-
 setas, que se satisfacen por trimestres
 vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes a dicha plaza, presen-
 tarán sus solicitudes al Sr. Alcalde
 Presidente de este Ayuntamiento, en
 el plazo de treinta días, a contar desde
 que el presente anuncio sea inserto en
 el *Boletín oficial* de esta provincia;
 transcurrido dicho plazo, se procederá
 a su provisión en la persona que reúna
 mejores méritos.

Navares de Ayuso, a 4 de Marzo de
 1913.—El Alcalde, Eladio Pulido.

422

*Juzgado de primera instancia é ins-
trucción de Riaza*

Por la presente se cita, llama y em-
 plaza a los gitanos Angel Muñoz (a)
 Bobliga, Emilio Montoya, natural de
 Béjar, (Salamanca), Pedro Mendoza,
 que lo es de Monteagudo (Soria),
 Eduardo González, que lo es de Sala-
 manca, y Juan Montoya, que lo es de
 Cuenca, que pernoctaron en las noches
 del 22 al 23 de Enero último, en unas
 tinadas ó encerraderos de ganados
 lanar en el término de Corral de Ay-
 llón, donde fueron hallados enterrados
 varios trozos de pieles y patas, a fin
 de que en el término de quince días,
 comparezcan ante este Juzgado a res-
 pponder de los cargos que contra ellos
 resulten con apercibimiento de parar-
 les en otro caso el perjuicio á que hu-
 biera lugar.

Riaza, 1.º de Marzo de 1913.—An-
 tonio P. de los Cobos.—El Secretario,
 Faustino Rodríguez.